



BASES FONDO DE EMPRENDIMIENTO MUJER

AÑO 2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), en el desarrollo de sus distintos proyectos financiados con fondos municipales, visualizó que hay un porcentaje significativo de mujeres de la comuna de Osorno que se dedica al trabajo independiente informal, principalmente emprendedoras, entendiéndose por tal, una persona con conocimiento básico de su actividad, que mediante la motivación, información y financiamiento podría desarrollar y concretar sus ideas de negocio, desarrollando sus competencias y habilidades para trabajar, logrando un impacto positivo en los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.

1.1 ¿Qué es?

El FONDEM 2020 es un fondo municipal que está destinado a potenciar los emprendimientos de las mujeres pertenecientes a la Comuna de Osorno, otorgándoles financiamiento para la compra de maquinarias, herramientas, equipos e insumos para iniciar o complementar su negocio que se encuentren en etapa de proyecto, en fases iniciales de implementación o en funcionamiento y que requieran apoyo para el mejoramiento de su negocio.

La Ilustre Municipalidad de Osorno, ha destinado para el financiamiento del proyecto FONDEM 2020 un monto ascendente a \$55.000.000.-

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

La presente convocatoria se dirige a mujeres mayores de 18 años de la comuna de Osorno, que necesiten financiar iniciativas que se encuentren, en fases iniciales de implementación, o que requieran apoyo para el mejoramiento de su negocio.

1.3 ¿Quiénes NO pueden participar del Programa?

- a) Ganadoras convocatoria anterior del FONDEM, años 2014-2015-2016-2017-2018 y 2019.
- b) Mujeres con actividad vigente de cualquier categoría tributaria.
- c) Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, o contrato a honorarios con servicios públicos, Municipalidades u otras entidades públicas.

1.4 ¿Qué financia?

El Proyecto FONDEM 2020 otorgará a cada ganadora la suma máxima de \$350.000 (iva incluido), para la compra de maquinarias, herramientas, equipos e insumos.

El 90% del fondo será destinado a financiar ideas nuevas de negocio, el 10% restante será destinados a mujeres con discapacidad, o mujeres que tengan a su cuidado personas con discapacidad y que comiencen una idea de negocios desde su hogar.

Las maquinarias, herramientas y equipos adquiridos por medio del FONDEM 2020 deberán tener una vida útil mínima de un año y no podrán ser de uso doméstico.

Lo equipos o maquinarias pueden ser: Conservadoras de alimentos, hornos industriales, máquinas de coser semi-industrial, bordadoras, entre otros.

En caso de solicitar financiamiento para insumos, éste no podrá exceder de \$50.000 (iva incluido), los que se descontarán del monto total del proyecto individual, quedando en \$300.000 (iva incluido) para el financiamiento de Maquinarias, herramientas y equipos.

| BIENES A FINANCIAR | MONTO MAXIMO |
|---|--|
| Solo Maquinarias, equipos y/o herramientas | \$350.000.- IVA incluido |
| Con Maquinarias, equipos y/o herramientas + insumos | \$300.000 IVA incluido (Activo Fijo) <u>\$ 50.000 IVA incluido (Insumos)</u> \$350.000 Total IVA Incluido |

EJEMPLOS:

Emprendedora en el área de confecciones, solicita en su formulario de postulación los siguientes bienes:

Ej. 1

| CANTIDAD | ITEM | VALOR |
|--------------|------------------------|--------------------|
| 1 | Máquina de Coser Recta | \$180.000.- |
| 1 | Máquina Overlock | \$130.000.- |
| 1 | Tijeras Sastre | \$40.000.- |
| TOTAL | | \$350.000.- |





Ej. 2

| CANTIDAD | ITEM | VALOR |
|--------------|------------------------|--------------------|
| 1 | Máquina de Coser Recta | \$100.000.- |
| 1 | Máquina Overlok | \$200.000.- |
| 1 | Materiales- insumos | \$50.000.- |
| TOTAL | | \$350.000.- |

Ej. 3

| CANTIDAD | ITEM | VALOR |
|--------------|-------------------|--------------------|
| 1 | Máquina Bordadora | \$350.000.- |
| TOTAL | | \$350.000.- |

1.5 ¿Qué NO financia el FONDEM 2020?

El presente fondo no financia:

- Capital de trabajo (Dinero en efectivo).
- Publicidad ni promociones.
- Maquinarias o herramientas usadas.
- Adquisición de propiedades.
- Pago de impuestos.
- Pago de remuneraciones.
- Pago de arriendos de inmuebles, maquinarias o equipos.
- Pago de préstamos o intereses.
- Mejoramiento y/o ampliación de vivienda y/ infraestructura con fines habitacionales y/o comerciales.
- Pago de servicios básicos.
- Pago de combustibles.
- Compra de Alcohol
- En general todo lo que NO tenga relación con lo señalado en el punto **Nº1.4** de las presentes bases o que no tenga relación con el proyecto postulado.

2. REQUISITOS

Podrán participar:

- Mujeres mayores de 18 años, sin actividad vigente de cualquier categoría tributaria.
- Mujeres con discapacidad que estén inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

- Mujeres cuidadoras de personas que se encuentren con discapacidad y dependencia, inscritas en el registro Nacional de la Discapacidad.
- Las postulantes deberán tener domicilio en la comuna de Osorno.
- Las postulantes, deberán tener una idea de negocio o emprendimiento, descrita en forma clara, sin la participación de terceros para el desarrollo de su proyecto.
- El proceso de postulación se inicia a partir del día miércoles 26 de agosto de 2020 y hasta el día 07 de septiembre de 2020 hasta las 13:30 horas.

3. DIFUSION Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las postulantes deberán completar la ficha de inscripción, la cual se publicará en las páginas web:

WWW.MUNICIPALIDADOSORNO.CL

Y WWW.CORPOSORNO.CL

Desde el día miércoles 26 de agosto de 2020 y hasta el día 07 de septiembre de 2020 a las 13:30 horas.

Solo en casos excepcionales cuando las postulantes que requieran atención presencial para completar su ficha de inscripción, podrá solicitar una hora de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 14:00 pm y de 15:30 a 17:30 horas a los números telefónicos: 932951000, 958372959, 989657665, 967384676 para que sean atendidas en dependencias de Corposorno, ubicada en Conrado Amthauer 933, piso 1, Osorno.

4. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Existirá una comisión técnica, contratada para evaluación y selección de los proyectos presentados.

El proceso de evaluación contempla tres etapas:

- **Primera Etapa:** Se evaluará la inscripción de la postulante, a través de los datos entregados en sistema de registro. (cumplimiento de requisitos Punto2)
Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a modificación).
- **Segunda Etapa:** Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación, y se llevara a cabo mediante una llamada telefonica y/o visita domiciliaria si las condiciones sanitarias nos permiten, la que considerara el criterio de sustentabilidad, esto es, cuando una iniciativa es capaz de mantenerse en el tiempo mínimo de un año, a través de la entrega de nuevas maquinarias, herramientas, bienes y equipos nuevos.

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y determinará la lista de las postulantes que continuarán el proceso a la tercera etapa.

- **Tercera Etapa:** Los proyectos de las postulantes que aprueben la segunda etapa deberán ingresar los documentos para formalizar la etapa final de ganadoras, los que deberán ser entregados en dependencias de Corporación Osorno ubicada en calle Conrado Amthauer 933, piso 1, en la fecha y hora a estipular para cada postulante.

Los documentos que se deben presentar son:

- a) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de identidad vigente; excepto, aquellas cédulas de identidad vencidas dentro del año 2020, que no han podido ser renovadas por COVID19, las que se considerarán vigentes hasta diciembre del año 2020, conforme lo ordenado por la autoridad respectiva. (no se aceptará cédulas vencidas, antes de este periodo, en tal caso, se procederá a eliminar a la postulante del proceso).
- b) Una cotización, que haga referencia a la maquinaria, herramientas, equipos y/o insumos, nuevos a adquirir. Estas deberán contener datos de la empresa donde se adquirirá las maquinarias, herramientas equipos nuevos e insumos, cantidad, descripción, precio IVA incluido y con la identificación de la postulante (Nombre, Rut y Dirección). La NO presentación de esta documentación será causal de eliminación del concurso.

NO se aceptarán cotizaciones de mercado libre, del extranjero y del Retail por internet que se deba pagar solamente con tarjeta multitienda, quienes presenten estas cotizaciones serán eliminadas del proceso, tampoco se aceptarán cotizaciones con precios en oferta, regalos por compras por volumen o promociones por compras online. La presentación de esta documentación será causal de eliminación del proceso.

- c) Certificado de discapacidad vigente de la postulante en caso que procediere.
- d) Certificado del registro actualizado en aquellos casos en que sea cuidadora de persona con discapacidad

5. ENTREGA DE BIENES

La entrega de las maquinarias, bienes, herramientas y equipos nuevos e insumos a las ganadoras del FONDEM 2020 se llevará a cabo en un plazo mínimo de dos meses a contar de la fecha de comunicación de los resultados.

En el momento de la entrega de las maquinarias, bienes, herramientas y equipos nuevos será fundamental que las ganadoras del concurso tengan un lugar destinado para el buen funcionamiento del proyecto que será

evaluado a través de visita en terreno, si las condiciones sanitarias lo permiten, o, se realizará a través de otro medio el que se comunicará y coordinará oportunamente, de lo contrario no se hará entrega de éstos.

6. CEREMONIA DE PREMIACION

Para el traspaso de los activos fijos, se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiadas con el Concurso Fondo de Emprendimiento Mujer 2020 y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso de los bienes desde CORPOSORNO a las ganadoras. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

En caso que las condiciones sanitarias impidan la realización del acto de premiación, éste podrá ser suspendido por CORPOSORNO, lo que se comunicará oportunamente.

IMPORTANTE

- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes.
- Solo en casos excepcionales, si la postulante resulta ganadora del fondo y su maquinaria es de mayor valor a los \$350.000.-Se contactará a la ganadora para que pueda abonar la diferencia del precio en la cuenta corriente de Corporacion para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, y presentar o enviar el comprobante de dicho depósito en el plazo que se le comunicará en su debida oportunidad, la que permitirá su adquisición y posterior entrega. Además, se entregará un comprobante de ingreso de aporte para el respaldo correspondiente.
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, youtube, twitter, entre otras. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por Corposorno o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- Las participantes que ganen los fondos de Emprendimiento Mujer, aquí descritos, serán personalmente responsables del desarrollo comercial de su negocio, por lo que las patentes, permisos sanitarios u otros, que la ganadora del proyecto quisiera tramitar como consecuencia del crecimiento de su negocio, serán de su exclusiva responsabilidad.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO